

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



UNDP-OPE/0110/2020
07 de julio 2020

Estimados Licitantes:

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA - SDP/14311/249/2020 "Proyecto Ejecutivo de la Instalación Eléctrica y Electromecánica para los Edificios del Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" ID 383163.

NOTA DE ACLARACION N° 02

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 0014311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a los documentos de Solicitud de Propuesta de la referencia, según se indica a continuación:

CONSULTA 1.

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8).

Consulta: La licitación se encuentra abierta a todas las empresas y profesionales especializados que se encuentren habilitados para contratar por el Estado Paraguayo o solo aquellas empresas o profesionales especializados invitadas por La Corte Suprema de Justicia y PNUD?

RESPUESTA 1.

Se aclara que la licitación es abierta a todo potencial oferente que cumpla con los requerimientos del PBC.

CONSULTA 2.

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES en el inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8).

Considerando que en el Numeral III FORMULARIOS, del Formulario N° 2 CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL-EXPERIENCIA GENERAL y el Formulario N° 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS EJECUTIVOS ESTRUCTURALES DE HORMIGON POSTENSADO (pág. 17,18), indican los datos del profesional técnico especializado para el trabajo específico a realizar, se consulta lo siguiente:

Consulta: ¿En el caso de Empresas Nacionales, se requiere adjuntar la experiencia de la empresa? Y si fuera así el caso, cual seria el formato?

RESPUESTA 2.

La consulta no se relaciona con el presente llamado.

CONSULTA 3.

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del item A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 6.2 dice: "Los proponentes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del proponente, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo releva de sus obligaciones con relación a su propuesta." (Pag. 8)

Consulta: Favor aclarar y facilitar datos de dicha actividad.

RESPUESTA 3

En los terminos de referencia se mencionan las localidades donde estan ubicados los terrenos, a continuacion se pasa la ubicación por google maps.

Palacio de Justicia de Salto del Guaira. **Col. Canindeyu Salto del Guairá -24.057090, -54.334955**

[https://www.google.com/maps/place/Salto+del+Guair%C3%A1/@-24.0569414,-](https://www.google.com/maps/place/Salto+del+Guair%C3%A1/@-24.0569414,-54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-54.3139277)

[54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-](https://www.google.com/maps/place/Salto+del+Guair%C3%A1/@-24.0569414,-54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-54.3139277)

Ampliacion del Palacio de Justicia de San Lorenzo. Palacio de Justicia de San Lorenzo Prof. Dr. Victorio Curiel, San Lorenzo -25.366000, -57.524407

[https://www.google.com/maps/place/MARMOLERIA+REVEMAR/@-25.365673,-](https://www.google.com/maps/place/MARMOLERIA+REVEMAR/@-25.365673,-57.5251281,18z/data=!4m1!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-25.3430558!4d-57.5030939!3m4!1s0x945dac2314c4c639:0x7449bd52e5a657a3!8m2!3d-25.3658915!4d-57.5264425)

[57.5251281,18z/data=!4m1!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-](https://www.google.com/maps/place/MARMOLERIA+REVEMAR/@-25.365673,-57.5251281,18z/data=!4m1!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-25.3430558!4d-57.5030939!3m4!1s0x945dac2314c4c639:0x7449bd52e5a657a3!8m2!3d-25.3658915!4d-57.5264425)

Otro condicionante es que los oferentes deberan conocer las ordenanzas locales para los proyectos y el formato de presentacion municipal.

CONSULTA 4.

En el Anexo 1: PROPUESTA ECONOMICA. Planilla de la Propuesta Económica con todos sus detalles (Pág. 20)

Consulta: ¿La Planilla de la Propuesta económica del Anexo 1 es invariable, o el proponente puede ofrecer una estructura y descripción más completa?

RESPUESTA 4

La Planilla del la Propuesta Economina es invariable.

CONSULTA 5.

En el Anexo 2: TERMINOS DE REFERENCIA. Item F. RESPONSABILIDAD, SUPERVISION, COORDINACION Y LUGAR DE TRABAJO. En el inciso e, dice: "El lugar de trabajo será la ciudad de Asunción, específicamente las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento. Las oficinas del Proponente y lugares determinados por la UG como necesarios para el logro de los objetivos". (Pag. 26).

Señores:

Proceso SDP/00014311/0249/2019

Presente.

Consulta: El profesional especializado deberá realizar los trabajos adjudicados en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento?

RESPUESTA 5

En las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento solo se realizaran las reuniones semanales, que duraran como maximo 2 horas. Exclusivamente para la coordinacion de los trabajos.

CONSULTA 6.

En el Anexo 4: MATRIZ DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA. (Pág. 29).

Consulta: Aclarar si, la matriz requerida en el Anexo 4, rubricado por el proponente debe ser completado en la fila en blanco con los antecedentes presentados o se presentan en blanco a modo de conformidad de las misma?

RESPUESTA 6

La Matriz debe ser presentada en blanco y rubricada a modo de aceptacion de la misma.

CONSULTA 7.

En el Anexo 5: FORMATO DE CONTRATO. Clausula DECIMA: Garantias y Seguros. Fiel Cumplimiento de Contrato dice: "El CONSULTOR garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de 240 (doscientos cuarenta) días...../".(Pag. 33)

Sin embargo, en el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del item F. CONTRATO en el inciso 20. Celebración del Contrato. 20.3. dice: Para la firma del contrato el adjudicatario presentará la siguiente garantía: "a) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: por el 20% del valor del Contrato con una validez de ciento ochenta (180) días". (Pag. 13).Y,

En el numeral 24. Plazos, Sanciones y multas. 24.1, "/.....El contrato tendrá vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios.../".(Pag. 14).

Consulta: Con cuantos días de validez se deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato?

RESPUESTA 7

El plazo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato debera ser de un minimo de 180 dias.

CONSULTA 8.

En el Anexo 5: FORMATO DE CONTRATO. Clausula DECIMA NOVENA: Sanciones dice: /..... POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311) podrá imponer una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%...../.(Pag. 36)

Sin embargo, en el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del item F. CONTRATOS en el inciso 25 Multas. 25.1. dice: /..... podrá imponer una multa del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 20%. (Pag. 14)

Consulta: Cuanto es el porcentaje máximo que se aplicará a las multas?

RESPUESTA 8

Se aclara que la multa sera hasta un maximo del 20% del monto contractual.

Señores:

Proceso SDP/00014311/0249/2019

Presente.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus ofertas.

Atentamente.



Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso SDP/00014311/0249/2019

Presente.